

San José, viernes 30 de mayo de 2025
OFICIO N° 05863-2025-DHR

Para: Sra. Daniella Agüero Bermúdez
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
dab@asamblea.go.cr, proyectosdeley@dhr.go.cr

De: Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

JUAN CARLOS
PEREIRA JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS PEREIRA
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.30 16:53:32
-06'00'

Asunto: NO OBJECION A PROYECTO DE LEY

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el texto del Proyecto de Ley denominado *"REFORMA A LOS ARTÍCULOS 30, 71, 90, 92, 104, 277, 316, 317, 318, 319 Y 373 DE LA LEY N° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y 96, 96 BIS Y 96 TER DE LA LEY N° 8, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL,"* expediente legislativo N°24913.

A partir del análisis realizado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud, no se encuentran elementos de objeción al proyecto. Por el contrario, considerando la situación actual del país en materia de criminalidad, el cierre de los elementos del proceso penal en sus diversas etapas con el fin de lograr una mayor eficiencia de la institucionalidad, es indispensable. Por otra parte, es importante resaltar que la propuesta legislativa cuenta con el aval de la Corte Suprema, por lo que ya ha sido analizada desde el punto de vista técnico-jurídico.

Por lo anterior, la Defensoría de los Habitantes no encuentra objeción a la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

La Defensoría de los Habitantes de la República agradece la deferencia consultiva.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José